RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0136-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 30 de Junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680, y en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme al Inc. 6 del Art. 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43°, de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que es una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos

Mediante Ley N° 31638Ley de Presupuesto del Sector Publico par el año fiscal 2023, donde se aprueba el Presupuesto Público para el año 2023.

Que el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga las veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, que de acuerdo con el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Publico, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante la modificación en el nivel funcional Programático.

Que, respecto a las modificaciones en el nivel funcional programático el artículo 47° establece que son modificaciones Presupuestarias que se realizan las habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de Apertura para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática, compuesta por categoría presupuestaria que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se realizan mediante acto resolutivo por parte del Titular del Pliego; por lo que es pertinente realizar modificaciones presupuestarias.

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - FORMALIZAR la Aprobación de los **CREDITOS** y **ANULACIONES** de modificaciones Presupuestarias, efectuadas en el nivel Funcional programático del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Camanti, correspondiente al mes de Junio del Ejercicio Fiscal 2023, en el marco dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 2°. - La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal, de tipo 003 de Créditos y Anulaciones, emitidas durante el mes de Junio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCENIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huillca
D.N.I: 40507572
ALCALDE

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti